

PARRAL.

DECRETO EXENTO N°

357 - /

30 Ene 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud emitida por doña Katia Espinoza López, para realizar "Fiesta Ochentera".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 5).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización de la "Fiesta Ochentera", por parte de doña Katia Espinoza López, el día 09 de Febrero de 2013, en la Hostería Los Acacias, de esta comuna de Parral, siendo responsable de dicho evento doña Katia Espinoza López.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:
Sábado 09 de Febrero de 2013 desde las 21:00 hrs. hasta las 04:30 de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-
- 4.- **INFÓRMESE** mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que

se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Iván Damián Hernández
IVÁN DAMIÁN HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

20/01

ABOGADO JURÍDICO
ACG/crc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
3.- Carabineros de Parral
4.- Oficina Patentes Comerciales
5.- Interesados